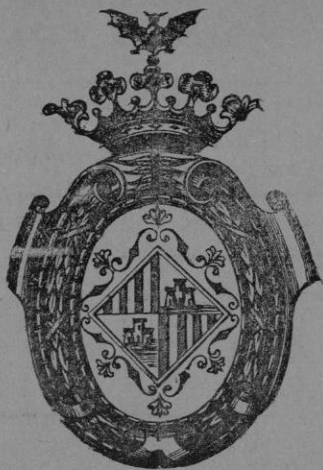


BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes	1'50 ptas.
Por un numero suelto	0'25 "
Anuncios para suscriptores, linea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 3254.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la ESCUELA-TIPOGRÁFICA, calle de la Misericordia, número 4.

SECCION OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Diciembre)

Núm. 964

Gobierno Civil de la provincia DE LAS BALEARES

Seccion 3.ª—Negociado 3.ª—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de la Guardia civil, Militar de Seguridad y dependientes de mi autoridad la busca y captura del subdito frances Luis Adriay José Brunean procesado por el Tribunal de Berthune por el delito de quiebra fraudulenta, de las señas que á continuacion se espresan; de 49 años de edad, Estatura 1 metro 79 centímetros, ojos grises, nariz gruesa, boca mediana, cara plana, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 7 Diciembre 1887.

El Gobernador,

Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 965

Seccion 3.ª—Negociado 3.ª—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefe de la Guardia civil, Militar de Seguridad y dependientes de mi autoridad, la busca y captura del preso Antonio Isela Giro fugado de la Cárcel de Serranos (Valencia), de

1'700 milímetros, color moreno, delgado, pelo negro, ojos al pelo, barba y bigote, viste trage oscuro, es cargado de hombros y tiene 32 años de edad, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 9 Diciembre 1887.

El Gobernador,

Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 966

Seccion 3.ª—Negociado 3.ª—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de la Guardia civil, Militar de Seguridad y dependientes de mi autoridad la busca y captura de Isidro Aguilar Martin de Baños, alto, delgado, cargado de espaldas, sin pelo de barba, tiene una cicatriz en el antebrazo izquierdo y viste trage oscuro á cuadros, lleva reloj plata, cadena nikel y unas 1250 pesetas, que se fugo de la casa paterna, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 9 Diciembre 1887.

El Gobernador,

Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 967

Seccion 3.ª—Negociado 3.ª—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Jefes de la Guardia Civil Militar de Seguridad y dependientes de mi autoridad la busca y captura del preso José Calera Alarcán, de estatura alta, pelo negro, color muy moreno, nariz grande, barba poblada y lleva bigote, que se fugó de la cárcel de Granada, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 12 Diciembre de 1887.

El Gobernador,

Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 968

Seccion 3.ª—Negociado 3.ª—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Jefes de la Guardia Civil, Militar de Seguridad y dependientes de mi autoridad la busca y captura de los presos José Quesadas, de 20 años de edad, estatura regular, pelo negro, viste pantalon paten, blusa azul, gorra, alpargatas, lleva manta; y de Pedro Jaime Martin, de 18 años de edad, estatura regular, viste blusa encarnada, pantalon pana gorra y botinas, que se fugaron de la cárcel de Fraga, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 12 Diciembre de 1887.

El Gobernador,

Arturo de Madrid-Dávila.

Num. 969

BANCO DE ESPAÑA SUCURSAL DE BALEARES

Seccion de Contribuciones Personal

Vacante en esta provincia la plaza de Agente Recaudador de Contribuciones en esta Capital, se anuncia al público que los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes en esta Sucursal durante el plazo de diez dias á contar desde la insercion del presente anuncio.

Las bases y condiciones bajo las cuales se concederá dicha plaza son:

1.º Prestacion de fianza: esta deberá elevarse á la suma de cuarenta mil pesetas y podrá constituirse en valores públicos ó en bienes Inmuebles: si lo primero deberá ascender solo á las dos terceras partes de dicha suma y advirtiéndose que los titulos de la Deuda amortizable del 4 p 8 serán admitidos por todo su valor nominal.

Si dicha fianza se constituye en

bienes raices, se tomará por base de capitalizacion la riqueza imposible con que figuran amillarados, segun certificacion que deberá presentar el solicitante.

2.º El premio de cobranza que percibirá el Agente será designado por la Delegacion general del Banco, siendo conveniente que el aspirante fije en su instancia el tipo con el cual se comprometa á desempeñar el servicio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que pueda llegar á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 12 Diciembre de 1887.—El Jefe interino, Luis Forteza Rey.

Núm. 970

DISTRITO ELECTORAL DE INCA

Año de 1887.

Relacion de bajas ofrecidas en las listas electorales para Diputados provinciales de este distrito durante el presente año y que han de tenerse en cuenta en las próximas.

SECCION DE SELVA

Por variacion de domicilio.

Solivellas y Cerdá José, Binibona.
Solivellas y Cabanellas Pedro Juan, Selva.
Mir y Coll Martin, id.
Llompart Antonio, Caymari.

Inca 29 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Domingo Alzina.—El Srío., Gabriel Ramis y Alós.

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Noviembre último:

PUEBLOS Cabezas de Partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguard. ^{te}	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Hectólitos.				Kilógramos.		Litros.			Kilógramos.			Kilógramos.	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Ibiza.	23'25	13'00	»	»	0'81	0'50	1'00	0'40	0'76	1'60	»	1'60	0'08	0'07
Inca	20'00	11'00	»	»	0'65	0'50	1'00	0'15	0'75	1'50	»	1'50	0'04	»
Mahon.	23'10	12'51	»	14'86	0'77	0'50	1'10	0'60	1'00	1'50	1'50	1'50	0'06	0'08
Manacor.	17'50	10'50	»	»	0'40	0'18	1'00	0'06	0'25	1'00	»	1'00	0'02	0'02
Palma.	22'25	11'66	»	17'50	1'56	0'50	1'20	0'56	0'93	1'64	1'64	1'75	0'05	0'07
TOTALES.	106'10	58'67	»	32'39	4'19	2'18	5'30	1'77	3'69	7'14	3'14	7,35	0'25	0'24
Precio-medio general en la provincia.	21'22	11'73	»	16'18	0'83	0'43	1'06	0'35	0'73	1'44	1'57	1'47	0'05	0'06

	HECTOLITROS.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.	{ Precio máximo	23'25	Ibiza.
	{ Idem mínimo.	17'20	Manacor.
Cebada.	{ Idem máximo.	13'00	Ibiza.
	{ Idem mínimo.	10'50	Manacor.

Palma 9 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—El Gobernador, Arturo de Madrid Dávila.—El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Montaner.

Núm. 972

D. Manuel Guasp y Pujol, Alcalde Constitucional de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 26 del actual en el espediente de apremio que se sigue en esta Ciudad contra los herederos de D. Antonio Singala Miralles por débitos de contribución Territorial é Impuesto de la Sal correspondiente al año 1884-85 y 1885-86, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación: Débito principal-pesetas 310'90—Una casa botiga en la calle de S. Juan n.º 5 linda por la derecha entrando con propiedad de D. Gerónimo Rius por la izquierda y fondo con la de D. Antonio Marcel y por el testero con propiedad de los mismos Singalas justipreciada en cuarenta y dos pesetas de renta anual imponible que capitalizada al cinco por ciento dá un valor á la finca de ochocientas cuarenta pesetas.—La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 de Diciembre próximo á las 11 de su mañana durando el acto una hora.—Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte.—1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrar el remate, quedando despues la venta irrevocable.—2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los

bienes.—3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento sin poder exigir otros ó si el deudor no los presentase, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla quinta del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual despues se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.—4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate en la Tesorería de Hacienda de la Provincia antes del otorgamiento de la escritura, segun disponen los artículos 45 y 47 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.—Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 citado.

Palma á 26 Noviembre de 1887.—P. S. M., El Comisionado, Alberto Sanchez.—El Alcalde, Manuel Guasp.—Hay un sello que dice: Alcaldía de Palma Baleares.

Núm. 973

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Este Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión de ayer acordó contratar por medio de subasta el acopio y machaque de la piedra necesaria para reparar los caminos ve-

cinales de este término. En la Secretaria de esta corporación se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas y el presupuesto objeto de la contrata. La subasta tendrá lugar en esta casa consistorial el día 23 del corriente á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde. El tipo de subasta es el de 800 pesetas y las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta á continuación. Las pujas ó mejoras serán verbales en el acto de la subasta. El depósito provisional será de 40 pesetas y el definitivo de 160. Este servicio quedará terminado á los veinte días de celebrado el remate.

Maria 9 Diciembre de 1887.—El Alcalde, P. O., Miguel Pastor.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de.... segun cédula personal n.º.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el B. O. n.º.... para el acopio y machaque de la piedra necesaria para reparar los caminos vecinales de este término, y de los pliegos de condiciones que obran en el expediente original, conforme con el mismo, se obliga á ejecutar dicho servicio por la cantidad de.... pesetas (en letras).

(Fecha y firma del proponente)

Num. 974

D. Antonio Rafael Garcia, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que el procurador D. Sebastian Ballester en nombre de Bartolomé y Juana Ana Más y Más, presentó escrito en trece de Agosto último, solicitando la declaración de herederos legales de Felio Más y Más, que falleció en estado de soltero, en aguas de la isla de Madera dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta, sin disposición testamentaria de ninguna clase dejando sobrevivientes como más próximos parientes con derecho á su herencia, á su padre Miguel Más y Ferrá y á sus hermanos germanos Bartolomé, Juana Ana, Miguel y Juan Más y Más; y en virtud de lo que preceptua el artículo nuevecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, de lo dispuesto en el auto pronunciado por este mismo Juzgado en veinte y tres de Setiembre último y de lo acordado en providencia de diez y siete del actual, se publica el presente por el que se cita llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia del referido Felio Más y Más, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro el término de treinta días que empezarán á correr desde el de la inserción de este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Por tanto y en cumplimiento de lo

preceptuado en el artículo citado de lo acordado en el auto y providencia referidos, se espide el presente edicto, que se insertará como queda dicho en el periódico mencionado.

Dado en Palma á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Rafael Garcia.—Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 975

D. Gil Cantero y Nuñez, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que por parte de D. Sebastian Ramon y Adrover vecino de Felanitx se acudió á este Juzgado solicitando se declarase á D.^a Magdalena Adrover y Veny, D. Miguel Miguel y Adrover y D. Sebastian y D. Gabriel Ramon y Adrover únicos herederos de D. Gabriel Adrover y Barceló, la primera en una tercera parte, el segundo en otra tercera parte, y en otra tercera parte el tercero y cuarto por haber tenido lugar á su favor las sustituciones dispuestas por dicho D. Gabriel Adrover y Barceló en su testamento de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve otorgado ante D. Antonio Obrador Notario y efectivo en quince de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, y queda mandado en los autos con proveído de seis de los corrientes hacerse pública dicha solicitud para que los que se consideren con derecho á la herencia de que se trata puedan acudir á los autos dentro de veinte dias á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Manacor á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Gil Cantero.—Ante mí, Miguel Marcó.

Num. 976

Don Joaquin Moret y Carretero, Comandante de Infanteria Fiscal permanente de la Capitanía General de las Islas Baleares.

Hago saber: Que en uso de las facultades que la Ley de Enjuiciamiento Militar vigente me concede como Fiscal instructor de la causa que por insulto y atropello á fuerza armada me hallo instruyendo con motivo de los sucesos que tuvieron lugar el día once de Setiembre del año corriente en la puerta de San Antonio de esta Capital, entre carabineros y paisanos por el presente y segundo edicto, cito y llamo á los promovedores de aquel para que en el término de veinte dias á contar desde la publicacion de este segundo edicto se presenten en esta Fiscalia calle de Valseca número 30 principal á dar sus descargos

Y para que este segundo edicto tenga la debida publicidad se fijará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Palma á 9 de Diciembre de 1887.—El Comandante Fiscal Joaquin Moret.

Núm. 977

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA. —PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Octubre de 1887.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos ántes de ser inscritos						Total de ambas clases.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS			Total de muertos.		
	Varones	Hembras	Total.	Varones	Hembras	Total.		Varones	Hembras	Total.	Varones	Hembras			Total.	
11	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
12	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
13	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
18	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
19	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
20	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	11	12	23	»	»	»	23	»	»	»	»	»	»	»	»	23

Palma 21 de Octubre de 1887.—El Juez Municipal, Miguel Vila.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena de Octubre de 1887 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS								Total general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	casados	Viudos	TOTAL	Solteras	casadas	Viudas	TOTAL	
11	»	2	»	2	»	»	»	»	2
12	1	»	»	1	1	1	1	3	4
13	1	2	»	3	1	»	»	1	4
14	»	»	»	»	2	»	1	3	3
15	1	»	»	1	2	1	»	3	4
16	»	»	»	»	»	1	»	1	1
17	1	»	»	1	»	»	»	»	»
18	1	»	»	1	»	1	»	1	2
19	1	»	»	1	1	1	»	2	3
20	1	1	»	2	1	»	»	1	3
	7	5	»	12	8	5	2	15	27

Palma 21 de Octubre de 1887.—El Juez Municipal, Miguel Vila.

Núm. 978

D. Tomás Fortuñy y Veri, Comandante de Infanteria de Marina, Ayudante de la Comandancia del ramo en esta Provincia.

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza á los dueños de veinte y un bultos de tabaco de contrabando que fueron apresados por la Escampavía «Turia» en la cueva denominada de los «Escuis» aguas de las Isletas el día veinte y uno de Julio último, á fin de que y en el termino de diez dias contados desde la publicacion del presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta referida provincia se presenten ante esta fiscalia á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar

Palma 6 de Diciembre de 1887.—Tomás Fortuñy.—Por mandado, de S. S. José M.^a Vives, Srio.

Núm. 979

Por el presente mi tercer edicto se cita llama y emplaza á los individuos Antonio Noguera Colom y Bernardo Garcias Valls de cuarenta y cinco y cuarenta años de edad respectivamente naturales de esta Ciudad y tripulantes que fueron del falucho que cargado con 35 bultos de tabaco de contrabando fué apresado en aguas de la Isla de Cabrera, por el Cañonero Alsedo el día 20 de Mayo último asi como tambien á los dueños de dicha nave y tabaco citados á fin de que y en el término de diez dias contados desde el de su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten ante esta Comandancia y Fiscalia militar á dar sus descargos en causa criminal que de orden superior me hallo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 9 de Diciembre de 1887.—Tomás Fortuñy.—Por mandado, de S.S. José M.^a Vives, Srio.

Inspeccion de la Caja general de Ultramar

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadlos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el ejército de Cuba.

La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad (1).

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia segundo Francisco Aguinaga Arana, natural de Oñate, provincia de Guipúzcoa.

Idem id. José Aguirre Aramburo, natural de Granada.

Idem id. Eusebio Alonso Serrano, natural de Valdeiglesias, provincia de Madrid.

Guardia primero Juan Alvarez Alvarez; natural de San Martín, provincia de Oviedo.

Idem de segunda Agustin Gejo Paradón, natural de Valenzuela, provincia de Zamora.

Idem id. Ramon Alvarez Rodriguez, natural de Carcedo, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Juan Arresi Sistiaga, natural de Lazcano, provincia de Guipuzcoa.

Guardia segundo Francisco Astorgano Pérez, natural de Ponferrada, provincia de León.

Idem id. Antonio Vázquez Gil, natural de Escudero, provincia de Orense.

Idem id. Agustin Vázquez Maldonado, natural de Madrid.

Cabo segundo Federico Vaquero Ortiz, natural de Puebla, provincia de Toledo.

Guardia segundo Justo Bascasascho Blanco, natural de Cadavos, provincia de Orense.

Idem id. Vicente Morera Jalón, natural de Torrente, provincia de Valencia.

Idem id. Antonio Mangüa Fernández, natural de Villadanie, provincia de Lugo.

Idem id. Manuel Garcia González, natural de Villanueva, provincia de Badajoz.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Guardia segundo Antonio Julio Alcañiz, natural de Cieza, provincia de Murcia.

Idem id. José Heruández Bomiso, natural de Málaga.

Idem id. Alonso Barbero Correiro, natural de Moral, provincia de Zamora.

Idem id. José Mingorrance Fernández, natural de Lanjarón, provincia de Granada.

(1) Véase el Boletín núm. 3253.

Idem id. Basilio Arcoita Huertas, natural de Villarejo, provincia de Cuenca.

Idem id. Juan Auló Dometret, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem id. Francisco Borado Marín, natural de Olivares, provincia de Zamora.

Idem id. Vicente Vives Sales, natural de Otreras, provincia de Castellón.

Idem id. Francisco Bernal Sánchez, natural de Monela, provincia de Málaga.

Idem id. Mariano Boleda Ferrer, natural de Tarragona.

Idem id. Joaquín Villanueva Garrido, natural de Fustaner, provincia de Pontevedra.

Idem id. Manuel Bernardo Vázquez, natural de Begolina, provincia de Oviedo.

Cabo segundo Pedro Bardaje Miranda, natural de Estella, provincia de Navarra.

Guardia segundo José Vidal Infante, natural de Cádiz.

Idem id. Manuel Baca Garrido, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real.

Idem id. Gregorio Villate Miranda, natural de Foneca, provincia de Logroño.

Idem primero José Vega Alcazar, natural de Veracruz, provincia de Badajoz.

Idem segundo Pedro Ros Tarragó, natural de Benairea, provincia de Lérida.

Cabo segundo Esteban Herranz Romero, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca.

Guardia segundo Silvestre Tristán López, natural de Jadraque, provincia de Granada.

Cabo segundo Pedro Tusama Monserrat, natural de Celabuta, provincia de Baleares.

Guardia segundo Domingo Guerra Vega, natural de Cangas de Onís, provincia de Oviedo.

Idem id. Pedro González Villodres, natural de Ayelo, provincia de Valencia.

Cabo segundo Miguel González Domínguez, natural de Galorosa, provincia de Huelva.

Sargento segundo León González Sánchez, natural de Villoslada, provincia de Logroño.

Guardia segundo José Gómez Pastor, natural de Abrigo, provincia de Cádiz.

Idem id. Juan Conzález Moreno, natural de Talavera, provincia de Almería.

Idem id. José González Quesada, natural de Caniles, provincia de Granada.

Idem id. Gaspar Gómez Fernández, natural de Villanueva, provincia de Huelva.

Idem id. Francisco González Robiños, natural de Santiago, provincia de Lugo.

Idem id. Víctor Jiménez Jarandilla, natural de Talavera de la Reina, provincia de Cáceres.

Idem id. José Gea Pardo, natural de Bacares, provincia de Almería.

Cabo segundo Saturnino García Sáenz, natural de Orete, provincia de Guadalajara.

Guardia segundo Raimundo García Mayo, natural de Mérida, provincia de Badajoz.

Idem id. Juan García Martínez, natural de Rioseco, provincia de Albacete.

Idem id. José García Tomás, natural de Gandía, provincia de Valencia.

Cabo segundo Faustino Robles Roguíguez, natural de La Vega, provincia de Oviedo.

Guardia segundo Antonio Fontanet Palanca, natural de Canas, provincia de Lérida.

Idem id. Saturnino Fidalgo Fernández, natural de Pozo de Urama, provincia de Palencia.

Idem id. Manuel Fernández Arroyo, natural de Forte, provincia de Granada.

Idem id. Juan Fernández Ortega, natural de Granada.

Idem id. José Felipe Ruiz, natural de Ibanado, provincia de Cáceres.

Idem id. Faustino Fernández Martínez, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería.

Idem id. Vicente Ferreiro Sanchez, natural de San Vicente, provincia de Lugo.

Idem id. Baltasar Fernández Arenas, natural de Villafumeira, provincia de Zamora.

Idem id. José Roivas Peña, natural de Santa María de Barredo, provincia de Pontevedra.

Guardia primero Anacleto Rojas Castejón, natural de Buja, provincia de Zaragoza.

Cabo segundo Acisclo Roldán Herjón, natural de Mazariegos, provincia de Palencia.

Guardia segundo Antonio Rodríguez Pérez, natural de Alcolea, provincia de Orense.

Idem id. José Ribas Perez, natural de Cañete, provincia de Málaga.

Idem id. Isidro Risco Carrillo, natural de Grafo, provincia de Badajoz.

Idem id. Miguel Real Borbeira, natural de Gauti, provincia de la Coruña.

Idem id. Vicente Fabregat Alava, natural de Nogueira, provincia de Ternel.

Idem id. Juan Expósito Rodríguez, natural de Zalamea, provincia de Badajoz.

Idem id. Joaquín Domínguez Torres, natural de Couso, provincia de Pontevedra.

Idem id. Hermenegildo Colorado Polo, natural de Queiro, provincia de Madrid.

Cabo segundo Juan Cepas Valero, natural de Villafuente, provincia de Córdoba.

Idem id. Isidoro España Hidalgo, natural de Alcaudete, provincia de Jaén.

Guardia segundo Juan Díaz López, natural de Santiago, provincia de Lugo.

Idem id. Clemente Couso González, natural de Alberguería, provincia de Orense.

Idem id. Julián Checa Lafuente, natural de Bobiero, provincia de Sorbia.

Idem id. Lope Eudu López, natural de Guadalajara.

Idem id. Genaro Cristóbal Moreno, natural de Villandror, provincia de Guadalajara.

Idem id. Pedro Clemente Mateo, natural de Montehermoso, provincia de Cáceres.

Sargento segundo Pedro Casaponce Cerdeña, natural de Santa María de Olot, provincia de Barcelona.

Guardia segundo Julián Durán Jado, natural de Naveruela, provincia de Cáceres.

Idem id. José Cubell Magán, natural de Pueblo Nuevo, provincia de Valencia.

Cabo primero, Fornés Cervantes Mariano, natural de Granada.

Guardia segundo Pedro Campos Martínez, natural de Ubeda, provincia de Jaén.

Idem id. Juan Calvo Santaló, natural de Olot, provincia de Barcelona.

Idem id. Blas Buceta Martínez, natural de Miranda, provincia de Burgos.

Idem primero Segundo Oña Soto, natural de Redecilla del Campo, provincia de Burgos.

Idem segundo Antonio Cardona Vingut, natural de Ibiza, provincia de Baleares.

Corneta Nicomedes Bonet Torres, natural de Falset, provincia de Barcelona.

Guardia segundo Aguatín Perez Lago, natural de Lullas, provincia de León.

Idem id. Joaquín Oltra Lucas, natural de Planes, provincia de Alicante.

Idem primero Francisco Garmona Morales, natural de Don Benito, provincia de Badajoz.

Cabo segundo Antonio Carrillo García, natural de Alcora, provincia de Málaga.

Idem id. Manuel Pausa Manso, natural de Leobado, provincia de Orense.

Idem id. Agustín Ontiga Boluga, natural de Ayelo, provincia de Valencia.

Idem id. Vicente Calpe Ibáñez, natural de Sueca, provincia de Valencia.

Idem id. Vicente Peña Fernández, natural de San Claudio, provincia de la Coruña.

Idem id. Vicente Pertusos Villor, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora.

Idem id. Juan Nieto Cabeza, natural de Ayuela, provincia de Granada.

Idem primero Francisco Bladeras Manuel, natural de Mangay, provincia de Lérida.

Idem segundo Antonio Palacios Díaz, natural de Arce, provincia de Santander.

Idem id. Rafael Ojeda Bravo, natural de Córdoba.

Idem id. Manuel Muños León, natural de Caucines, provincia de Oviedo.

Idem id. Narciso Mola Tomás, natural de San Daniel, provincia de Gerona.

Idem id. Santiago Silva Posada, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz.

Idem id. Luis Muñoz Laserna, natural de Málaga.

Idem id. Rafael Morales Clavijo, natural de Santa Cruz, provincia de Canarias.

Idem id. Vicente Sandino Arraiz, natural de Cordobilla, provincia de Palencia.

Idem id. Ángel Ruiz Mora, natural de Murcia.

Idem id. Juan Muñoz Torres, natural de Canillas, provincia de Málaga.

Idem id. José Mejía Sánchez, natural de Granada.

Idem id. Bernardo Medina Rodríguez, natural de Benadiz, provincia de Almería.

Idem id. Enrique Rubio Solado, natural de Santander.

Idem id. Joaquín Mora Martínez, natural de San Julio, provincia de la Coruña.

Guardia segundo Antonio Ruiz Martínez, natural de Zaragoza.

Idem id. Antonio Muñiz Cuesta, natural de Castillar, provincia de Cádiz.

Idem id. Vicente Mecía Casares, natural de Cáceres, provincia de Cáceres.

Idem id. Felipe Ruiz Ruiz, natural de Carolina, provincia de Jaén.

Cabo primero Plácido Arroyo Blanco, natural de Valdera, provincia de Guadalajara.

Guardia segundo Gonzalo Asenjo Pascual, natural de Monasterio, provincia de Burgos.

Cabo segundo Clemente Arias Pardo, natural de Banes, provincia de Orense.

Idem id. Francisco García Herrera, natural de Murcia.

Idem id. José Fernández Menéndez, natural de Brozas, provincia de Oviedo.

Guardia segundo Constantino Alonso Pérez, natural de Castellar, provincia de Orense.

Idem id. Blas Alvarez López, natural de Labrada, provincia de Pontevedra.

Idem id. Gil Aguado Rehoyo, natural de Herrera, provincia de Palencia.

Idem primero Florentino Regul Rivas, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Jorneta Julián Murillo Cuñat, natural de Alcedia, provincia de Valencia.

Guardia Segundo Ramón Mateo Vea, natural de Ternel.

Idem id. José Atanasio Santamaria, natural de Sevilla.

Idem id. Andrés Menéndez Suárez, natural de Santa María, provincia de Oviedo.

Idem id. Melchor Martín Penegue, natural de Palencia.

Idem Pedro Malcuerda Bartida, natural de Requena, provincia de Valencia.

Idem id. Juan Malcover Grau, natural de Uldecona, provincia de Tarragona.

Cabo primero Juan Martín López, natural de Mansobella, provincia de Madrid.

Guardia segundo Vicente Llorca Linares, natural de Finestral, provincia de Alicante.

Idem id. Jimeno López Caballero, natural de Granada.

Idem id. Aniceto Lanuza Hernández, natural de Bejar, provincia de Salamanca.

Idem id. Antonio López Expósito, natural de Santa María, provincia de Coruña.

Idem id. Pablo Izquierdo Julve, natural de Fortante, provincia de Zaragoza.

Cabo segundo Feliciano Huergo Hevia, natural de Zanapión, provincia de Oviedo.

(Se continuará.)

PALMA

ESCUELA-TIPOGRÁFICA PROVINCIAL.